

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.755 /

Monte Patria, 13 de Abril de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.
- Pedido de Material N° 496, de fecha 12.04.2016.
- Cotización de proveedor Implementos para Deportes del Limari S.p.a. RUT. [REDACTED] por \$ 43.200.
- Cotización del Proveedor Trofeos El As, RUT. [REDACTED], por \$ 40.488, (Solo despacha Monto Mínimo de \$120.000).
- Cotización del Proveedor Soc. Sport Trade Ltda. RUT. [REDACTED], RUT. 77.970.930-2, por \$ 41.424 (Monto Mínimo de Despacho \$100.000).

RESUELVO



1. **AUTORÍZASE**, Adquisición menor a 3 UTM, 2992-1008-SE16, por compra de 24 medallas grabadas de oro plata y bronce, para VI Corrida a realizarse en Colegio Cerro Guayaquil, el día 13 de abril de 2016, a entregar por el proveedor **IMPLEMENTOS PARA DEPORTES DEL LIMARI S.p.A, RUT. [REDACTED]**, por un valor de **\$43.200** (cuarenta y tres mil doscientos pesos), valor Total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 012 001 "Estímulos, y Premios Campeonatos Deportivos Escolares"**, Área de Gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL**

JCCB/WGZ/xjc



**Karina Alejandra Cerda
ALCALDE**